

LA FAMILIA GARCÍA ADRIÁN Y LOS ORÍGENES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA EN GÜÍMAR (1796-1837)¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[blog.octaviordelgado.es]

Gracias a un informe firmado en La Laguna el 29 de marzo de 1791 por el corregidor don Joaquín Bernard y Vargas, dirigido al Supremo Consejo, podemos conocer la situación de la educación en el pueblo de Güímar, donde no existían escuelas públicas. Era considerado un “pueblo rico de campo”, con 612 vecinos (o familias); para los niños, “dos eclesiásticos dan enseñanza por caridad”; mientras que para las niñas, “hay dos mujeres que se dedican a dar escuela”. El fondo de la Alhóndiga o Pósito local era de 449 fanegas y con respecto a los arbitrios para establecimientos de escuelas proponía: “Parece que con 20 Fns. de trigo que se sacasen del fondo de la alhondiga, los 12 para un maestro y los 8 para una maestra, pudiendo sostenerse en los términos que corresponde a un pueblo de su clase”.²

Afortunadamente, pocos años más tarde se vino a cubrir la falta de escuelas públicas y la dotación de las mismas, pero no gracias a los fondos públicos de la Alhóndiga, sino a la iniciativa de un particular, de un güímarero, cuyo nombre no debe quedar en el olvido.



Güímar hacia 1827, donde nacieron los miembros de la familia García Adrián que tuvieron que ver con la creación de la primera escuela pública de este pueblo.

[Dibujo de Williams en las *Misceláneas* de Sabin Berthelot].

¹ Sobre este tema pueden verse también otros artículos de este mismo autor: “Orígenes de la Enseñanza Pública en Güímar”. Suplemento del *Diario de Avisos*, 22 de junio de 1991; “Don Andrés García Adrián y los orígenes de la enseñanza pública en Güímar”. *Crónicas de Canarias*, nº 1 (julio de 2005): 337-372. Con posterioridad, el trabajo se ha visto enriquecido con nuevos datos.

² Antonio de BETHENCOURT MASSIEU (1986). “La enseñanza en Tenerife en 1790: situación y plan para financiar la dotación de las escuelas públicas”. *Revista de Historia Canaria* (1984-86): 33-61.

El presente trabajo está dedicado a la primera escuela pública de niños que se creó en el municipio de Güímar, gracias a que un hijo de este pueblo, don Andrés García Adrián, emigrante en Venezuela, dejó todos sus bienes para este objetivo en 1796. Como reconocimiento a su generosidad, se esboza la biografía de este olvidado personaje, reproduciendo la cláusula del testamento en la que hizo la dotación. Se analiza luego la administración familiar de dichos bienes, incluyendo la biografía de los dos personajes que la asumieron hasta que se hizo cargo de ellos el Ayuntamiento de la localidad. Finalmente, se relacionan los administradores y los maestros que se conocen de esa etapa (1796-1837).

DON ANDRÉS GARCÍA ADRIÁN (1754-1796), AGRICULTOR, EMIGRANTE Y FUNDADOR DE LA PRIMERA ESCUELA PÚBLICA DE GÜÍMAR

Este ignorado personaje nació en el lugar de Güímar el 30 de noviembre de 1754, siendo el segundo de los hijos de don Agustín García Adrián “*El Menor*” y doña María de Arrosa, naturales y vecinos de dicha localidad. El 5 de diciembre inmediato fue bautizado en la iglesia parroquial del Apóstol San Pedro por el presbítero don José Fernández Camillón, con licencia de don Cristóbal Alonso Núñez, beneficiado de ella y de la de Santa Ana de Candelaria; actuó como padrino don Salvador Rodríguez Adrián, quien luego sería alcalde real de Güímar.

Tras aprender las primeras letras en el convento de su pueblo natal, don Andrés García se dedicó como sus antepasados a la agricultura, en la que alcanzó una cierta prosperidad que le permitió comprar nuevas fincas. Luego, al igual que otros muchos canarios de distintas épocas, emigró a América y se estableció en la ciudad de Caracas.

En la entonces Provincia de Venezuela le sorprendió una grave enfermedad, que le decidió a otorgar testamento en su domicilio caraqueño el 25 de mayo de 1796, ante el escribano público don Juan Domingo de Barcena y los testigos don Lázaro Rodríguez, don Miguel Díaz y don José Linares del Toro, vecinos de dicha ciudad. Dada la importancia que el testamento otorgado por don Andrés tendría para la historia de la Enseñanza en su Güímar natal, vamos a transcribir a continuación la cláusula que ofrece mayor interés:

D. Andrés García Adrián natural del Lugar de Güímar en la Isla de Tenerife y vº. de esta ciudad, hijo de D. Agustín García Adrián y de Doña María de la Rosa, natº. y vºs. de dicho lugar, ya difuntos, hallándome gravemente enfermo en cama pero en mi sano y entero juicio, cumplida y buena memoria y entendimiento natural, declaro que entre yo y mi hermano don Juan García, habitante en el lugar de mi naturaleza, compramos allí una parte de herencia a D. Josef de las Nieves en 583 pesos 6 reales de que me toca a mi la mitad que son 291 pesos 7 reales, otra parte a nuestro primo don Antonio Adrián en 257 pesos y medio, de que por mitad me tocan 128 pesos 6 reales, y con mi otro hermano don Agustín García del mismo vecindario, ya difunto, compré a D. Domingo de las Nieves otra parte de herencia en 893 pesos, 6 reales, que me toca por mitad 446 pesos 7 reales, cuyas tres partidas suman 867 pesos 4 reales, de todo lo que es muy buen saber el dicho mi hermano D. Juan García, pues es quien me ha avisado de todo ello, por su relación que mantengo en mi poder, mando que la espresada suma, de 867 pesos 4 reales, se tenga por mis bienes; y en atención al natural amor que profeso a mi patria, es mi voluntad que después de mi fallecimiento se imponga esta cantidad a censo y tributo redimible para que con sus réditos se gratifique anualmente a un maestro que se dedique en el dicho Lugar de Güímar a enseñar a los Niños de aquel vecindario, la doctrina christiana, a leer, escribir y contar; y nombro por Patrono de este beneficio en primero lugar al espresado mi hermano Don Juan García, con facultad para que pueda hacer la fundación, y nombrar el maestro que ha de enseñar, el que si se pudiese conseguir deberá ser sacerdote, y en su defecto, un secular de buenas costumbres, y de conocida habilidad, y ruego de por el amor de Dios al venerable Cura o beneficiado de la Parroquial del citado Lugar de Güímar, que en todo tiempo fuere, Zele sobre la educación de los Niños que asistieren a esta escuela, para que de este modo saquen el mejor aprovechamiento en los dogmas de nuestra Sagrada Religión; y

faculto al dicho mi hermano para que pueda nombrar otros Patronos, a fin de que estos celen sobre la conserbación del principal de este beneficio, para que no baya en decadencia, procurando que el Inquilino en quien estubiere reconocido sea sujeto de responsabilidad, y que pague puntualmente al maestro, a efecto de que viendo el premio de su trabajo se esmere mejor en la enseñanza de los Niños. Y en el caso de que no haya persona que quiera destinarse a este honrado ejercicio de disciplinar la Jubentud, en las máximas christianas, se tornaría dicho principal a mis bienes y se distribuirá en mis herederos; todo lo que mando se execute por ser mi voluntad.

Y añadía al pie: “Y con esto reboco y anulo, doy por ningunos y por de ningún valor ni efecto otros y cualquiera testamento, codicilo, [...]”³. En ese testamento nombró como albacea a su mencionado hermano don Juan García Adrián.

A los pocos días de esta otorgación, a mediados de 1796, fallecía en la propia ciudad de Caracas don Andrés García Adrián, cuando contaba tan solo 41 años de edad, y a quien las futuras generaciones de güimareros tendrían que agradecer su acceso a la educación básica.

Por ese motivo y aunque no ejerció nunca la docencia, por lo menos que nosotros hayamos descubierto, nuestro biografiado merece figurar en un lugar de honor en la historia de la Enseñanza pública tinerfeña, pues, gracias a su ilustración y a su poco frecuente patriotismo, Güímar pudo contar desde 1796 con escuela pública gratuita, lo que le permitió figurar entre los primeros pueblos de la isla que tuvieron ese privilegio. No obstante, nunca se le ha tributado un homenaje público en su pueblo natal.

DON JUAN GARCÍA ADRIÁN (1759-1825), PRIMER PATRONO Y ADMINISTRADOR DE LOS BIENES DE LA ESCUELA, HERMANO MAYOR DE LA HERMANDAD DEL ROSARIO, ALCALDE REAL Y SÍNDICO PERSONERO DE GÜÍMAR

Hermano del anterior, nació en Güímar el 17 de febrero de 1759, siendo hijo de don Agustín García Adrián “*El Menor*” y de doña María de Arrosa. Seis días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro por don Cristóbal Alonso Núñez, beneficiado propio de dicho pueblo y Candelaria, y actuó como padrino don Francisco Fresneda, natural y vecino de dicho lugar.

Don Juan destacó como propietario agrícola y en 1786 ingresó en la Hermandad del Rosario del convento güimarero, de la que fue mayordomo, depositario y hermano mayor; también perteneció a la Hermandad del Santísimo Sacramento y a la Cofradía del Carmen de la parroquia de San Pedro.

El 20 de mayo de 1787, a los 28 años de edad, contrajo matrimonio en la iglesia de San Pedro de Güímar con doña Froilana Rodríguez Torres⁴, natural de la misma localidad e hija del capitán de Milicias y alcalde de dicha localidad don Salvador Rodríguez Adrián y de doña Josefa de Torres Ledesma; fueron dispensados de un 3º con 4º grado de consanguinidad por el obispo de la Diócesis y examinados en la doctrina cristiana, confesaron y comulgaron; los casó el presbítero don Agustín Antonio Núñez con licencia del beneficiado propio don Luis Ambrosio Fernández del Castillo, y actuaron como testigos don Antonio Rodríguez Torres, el capitán don Bernardo de Torres y don Donato Rodríguez Torres, de la misma naturaleza y vecindad. Tres días después se velaron en el mismo templo.

Por entonces, nuestro biografiado ya gozaba de notorio prestigio en la localidad, lo que motivó su elección como alcalde real del pueblo de Güímar, cargo que desempeñó en los años 1793 y 1794.

³ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Legajo de testamentos.

⁴ Doña Froilana era hermana de dos sacerdotes: *don Nicolás Rodríguez Torres* (1766-1847), mayordomo de fábrica, mayordomo del Carmen, beneficiado interino y servidor de Güímar, hermano mayor y secretario del Rosario, mayordomo del Socorro y examinador sinodal del Obispado; y *don Antonio Rodríguez Torres* (1769-1855), párroco fundador de Arafo y beneficiado servidor de Güímar.

Aunque al morir su hermano, don Juan García Adrián se hallaba en Güímar, tres meses después había pasado a Caracas, desde donde en agosto de 1796 dirigió una petición al “Sr. Presidente Gobernador y Capitán General” de la Provincia de Venezuela, del tenor siguiente:

Don Juan García Adrián, vecino del Lugar de Güímar, en la Isla de Tenerife, y residente en esta ciudad, parezco ante Vmd y digo que mi legítimo hermano D. Andrés García Adrián, de este vecindario, falleció en esta ciudad, bajo disposición testamental, que otorgó ante el Escribano Público D. Juan Domingo de Barcena, a 25 de mayo de este año, en ocasión de hallarme yo en el Lugar de mi naturaleza y porque se me ha ofrecido pasar a esta capital, como lo he ejecutado, encuentro en el referido testamento de mi hermano que por la cláusula 28 de él dispone que cierta cantidad de pesos que tiene en dicho Lugar de nuestra naturaleza, se imponga a censo y tributo redimible para que con sus réditos se gratifique anualmente a un maestro que en aquel lugar enseñe a los niños, la Doctrina Cristiana y primeras letras, nombrándose a mí por primer patrono para verificar allí la fundación, y entender en todo lo demás anejo a esta piadosa intención; por que pretendo regresarme a mi vecindario, llevando el competente comprobante de esta deliberación, se ha de servir V.S. mandar que el referido escribano D. Juan Domingo de Barcena, teniendo a la vista el testamento, que dejo mencionado compulse testimonio en pública forma de la consabida cláusula, con pie y cabeza de dicho testamento y demás incerción necesaria y me la entregue para los fines expuestos por tanto. Así, suplico se sirva proveer como pido, que es justicia [...].⁵

Y el 30 de ese mismo mes el teniente de Rey, por enfermedad del gobernador y capitán general, proveyó con el asesor interino tal como se había solicitado, ante el citado escribano público don Juan Domingo de Barcena.

Como don Juan García pensaba permanecer algún tiempo más en América, pasó el mencionado poder para nombrar maestro a su esposa doña Froilana Rodríguez Torres y al tío de ésta, el prestigioso teniente coronel don Bernardo de Torres Marrero⁶, quienes lo ejercieron durante su ausencia, tal como se desprende del testamento de aquella, otorgado el 6 de septiembre de 1804:

[...] declaro que mi marido, como albacea de D. Andrés García su hermano, substituyó en mí y en el dicho mi tío D. Bernardo de Torres, el poder para nombrar Maestro que cuidase de la enseñanza de los niños en este pueblo según la voluntad de dicho D. Andrés García, explicado en una cláusula de su testamento de la que hay copia auténtica en el archivo de la Parroquia, en cuya virtud así lo practicamos mi tío y yo, satisfaciendo al maestro su trabajo según expresa dicha cláusula, desde antes de la venida de mi marido.⁷

Tras su regreso, la administración de dichos bienes continuó directamente a cargo de don Juan García Adrián, quien la ejerció hasta su muerte. En virtud de dicha responsabilidad, satisfacía con sus réditos la dotación que por entonces tenía el maestro de escuela, labor que se había encomendado a uno de los religiosos del convento dominico de la localidad.

⁵ Archivo parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Legajo de testamentos.

⁶ Don Bernardo de Torres Marrero y Ledesma (1726-1807), tío materno de doña Froilana Rodríguez Torres, fue uno de esos ilustrados autodidactas, que no sólo llegó en su carrera militar al punto máximo jamás alcanzado por ningún güímarero hasta entonces, sino que se interesó por la vida pública y religiosa de la localidad, desempeñando en ambas las máximas responsabilidades. Además de teniente coronel de Milicias en el Regimiento Provincial de Güímar, fue alcalde real y síndico personero del Ayuntamiento, hermano mayor y depositario de las Hermandades locales, fundador de la Capilla de San Pedro Abajo, mayordomo de fábrica y autor de los planos de la actual iglesia parroquial, además de “*alma mater*” de su reconstrucción. Por todo ello, se le consideró el “*primer hombre de Güímar*” y el verdadero “*Padre de la Patria*”; fue, sin ninguna duda, la persona de mayor relieve comarcal en su época. Estaba casado con doña Felipa Francisca Rodríguez Adrián, tía paterna de la citada doña Froilana, con quien no tuvo sucesión.

⁷ Archivo parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Legajo de testamentos.

Como ya hemos indicado, doña Froilana Rodríguez Torres otorgó testamento en Güímar ante testigos el 6 de septiembre de 1804, el cual fue redactado por el fiel de fechos don Luis de Candelaria Guanche; como no había tenido hijos dejó como universales herederos a sus padres y nombró como albaceas a su progenitor don Salvador Rodríguez Adrián, a su tío el mencionado teniente coronel don Bernardo de Torres Marrero y a su marido don Juan García Adrián. Y pocos días después, el 21 de ese mismo mes de septiembre fallecía en su domicilio de Güímar, a los 47 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos; al día siguiente se ofició el funeral y recibió sepultura en la capilla de los Dolores del convento de Santo Domingo Soriano de dicho pueblo.

Una vez viudo, el 16 de diciembre de ese mismo año 1804, a los 45 años de edad, don Juan celebró segundas nupcias en la parroquia de San Pedro de Güímar con doña Lucía Guanche Bello, hija de don Luis Guanche y de doña María Bello, naturales y vecinos de dicho lugar; los casó y veló el beneficiado don Florentín Núñez y Torres, actuando como testigos don Juan Gómez, de la misma naturaleza y vecindad, y don Juan Delgado, natural de Candelaria.

Por entonces, el Sr. García Adrián volvió a ocupar un importante cargo en el Ayuntamiento de Güímar, pues en 1808 fue elegido síndico personero de la localidad. Y como curiosidad, en el testamento otorgado el 1 de junio de 1817 por don Francisco Delgado Trinidad, capitán de Milicias, apoderado y alcalde real de Güímar, nombró representante suplente en la partición de los bienes de su madre y de su fallecido hermano don José, al capitán retirado don Francisco Peraza y en su defecto a don Juan García Adrián, “*sujetos de toda su confianza*”, para que actuasen en su propio derecho y de sus hijos, a quienes rogaba aceptasen el nombramiento y procurasen evitar pleitos y contiendas judiciales; además, les dio poder y facultad, cuanto la Ley le permitiese, para que obrasen en todos los demás autos que tenía pendientes al morir o que se ofreciesen en adelante.

Don Juan García Adrián dejó de existir en La Laguna el día 1 de julio de 1825, a los 66 años de edad; al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la parroquia del Sagrario Catedral y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha ciudad.

Le sobrevivió doña Lucía Guanche, quien murió en su domicilio de Güímar el 21 de julio de 1833, a los 72 años de edad; había testado el 30 de mayo anterior y recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se le hizo el funeral de *corpore insepulto* en la iglesia de San Pedro por el Dr. don Agustín Díaz Núñez y a continuación recibió sepultura en el cementerio de la localidad.

No tenemos constancia de que don Juan hubiese tenido hijos de ninguno de sus enlaces, por lo que a su fallecimiento dejó el encargo de la administración de los bienes de la escuela pública a su sobrino don Juan Álvarez Cartaya, del que nos ocupamos a continuación.

DON JUAN ÁLVAREZ CARTAYA Y GARCÍA ADRIÁN (1784-1838), SEGUNDO ADMINISTRADOR DE LOS BIENES DE LA ESCUELA PÚBLICA, SARGENTO 1º DE MILICIAS Y ADMINISTRADOR DE RENTAS DE GÜÍMAR

Sobrino de los anteriores, nació en Güímar el 12 de junio de 1784, siendo hijo de don José Álvarez Cartaya (o Cartaya Álvarez) y de doña Dominga García Adrián. Siete días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por el presbítero don Agustín Antonio Núñez, con licencia del beneficiado don Luis Ambrosio Fernández del Castillo; se le puso por nombre “*Juan Agustín*” y actuó como padrino su tío materno don Agustín García Rosa.

El 27 de julio de 1800, con tan solo 16 años de edad, el Sr. Álvarez Cartaya entró a servir como soldado de Milicias en el Regimiento Provincial de Güímar; ese mismo día ascendió a cabo y el 1 de septiembre de 1808 a sargento 2º del mismo Cuerpo. Con este empleo pasó a prestar sus servicios a la Columna de Granaderos de las Islas Canarias y luego

al Batallón de Infantería Ligera del Regimiento de Infantería de Línea de Canarias, con el que pasó a la Península a combatir en la Guerra de la Independencia contra Francia. El 5 de marzo de 1811 participó en el ataque del Pinar de Chiclana y el 16 de mayo de ese mismo año en la gran Batalla de los Campos de Albuera, en la que resultó herido.

El 20 de junio de 1812 ascendió por méritos de guerra a sargento 1º de Milicias y gracias a una hoja de servicios, fechada a fin de diciembre de ese mismo año y firmada por el sargento mayor don Manuel Fontiveros, conocemos las notas de concepto que merecía al jefe del Cuerpo don Demetrio O'Daly: su valor figuraba curiosamente como “no experimentado”, lo que no era cierto como atestiguaban sus propias heridas; poseía mucha aplicación, muy buena conducta y mediana capacidad; aún permanecía soltero.⁸

EMPLEOS.				EMPLEOS.			
Días.	Meses.	Años.		Meses.	Días.		
27		Julio 1800	Desembarco y cura	1	3		
10		Sept 1808	De Sargento Segund	2	10		
20		Junio 1812	De Sargento 1º	6	30		
Total hasta fin de Dic de 1812				12	5	3	

REGIMIENTOS DONDE HA SERVIDO.
Reg. Provincial de Sumar, Comand. de Banderos de Sargento Mayor y Milicia

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA HALLADO.
En la Campaña contra la Francia y España en el Pinar de Chiclana el 5 de marzo de 1811. En la Batalla de Albuera el 16 de mayo de 1811. En la Campaña de Albuera el 16 de mayo de 1811.

Valor..... *no experimentado.*
 Aplicacion... *buena.*
 Capacidad... *mediana.*
 Conducta..... *muy buena.*
 Estado..... *soltero.*

Hoja de servicios del sargento 1º don Juan Álvarez Cartaya.

A efectos de justificar su soltería ante un posible matrimonio, solicitó un certificado “de su libertad”, fechado en Arenys de Mar a 2 de noviembre de 1815 y firmado por don Pascual Corbi, “Capellán del Regimiento Infantería Ligero de Canarias”: “Certifico que Juan

⁸ Archivo General Militar de Segovia. Hoja de servicios de don Juan Álvarez Cartaya.

Alvarez Cartaya Sargento primero de la 3ª Compañía del citado Regimiento hijo de Jose y de Dominga García, Natural de Tenerife en las Islas Canarias, es de estado soltero según consta de los libros de Parroquia y de su filiación á que me remito. Y para que conste doy la presente en Arein de Mar a dos dias del Mes de Noviembre de mil ochocientos quince". También obtuvo otro certificado del teniente coronel de Infantería don Manuel Fontiveros, quien como ya hemos dicho era "*sargento mayor y primer ayudante del Batallón de Canarias Infantería ligera del que era primer comandante el coronel don Demetrio O'Daly*", fechado el 3 del mismo mes, en el que decía: "*Que la firma puesta al pie de la anterior certificación es propia del Padre capellan, de este Cuerpo Dⁿ. Pasqual Corby*".⁹

Tras finalizar la Guerra de la Independencia, don Juan Álvarez Cartaya regresó a su pueblo natal con el empleo de sargento 1º de la 3ª Compañía del Regimiento de Milicias Provinciales de Güímar.

Dada su condición militar, a comienzos de 1821 solicitó licencia a sus superiores para contraer matrimonio con doña María del Carmen Hernández de Castro, natural y vecina de Güímar¹⁰, hija de don Silvestre Hernández de Mesa y de doña Josefa Martín de Castro¹¹, de la misma naturaleza y vecindad. En el correspondiente expediente don Juan presentó el certificado de soltería que se le había expedido al final de la Guerra. Una vez cumplidos los trámites oportunos, el 25 de abril de dicho año 1821 pudieron celebrar la boda en la iglesia de San Pedro, después de haber confesado y comulgado; los casó y veló el beneficiado servidor don Antonio Rodríguez Torres y actuaron como testigos don José Cartaya Álvarez, don Miguel Benito Ximénez y don Juan Agustín Gómez, naturales y vecinos de dicho pueblo. En el momento de la boda don Juan figuraba como "*natural y vecino de Güímar, en donde ha vivido, exceptuado el tiempo q^e. estuvo en la Guerra de España*". Por su parte, doña María era "*natural y vecina de Güímar donde siempre ha vivido sin haber hecho ausencia notable*". Como curiosidad, don Juan contaba por entonces 37 años de edad, mientras que doña María del Carmen tenía 44 años.

Ya hemos visto como al fallecimiento de su tío don Juan García Adrián, en 1825, éste dejó a nuestro biografiado al cargo de la administración de los bienes de la escuela pública de primeras Letras, que había dotado su otro tío don Andrés García Adrián, responsabilidad en la que continuó hasta su muerte. Como tenedor de dichos bienes, el Sr. Álvarez Cartaya nombraba al maestro y le pagaba con los beneficios obtenidos por el arrendamiento de las tierras; a modo de ejemplo, dicha imposición suponía hacia 1835 un rédito de 150 reales de vellón, que se pagaban al maestro como única dotación de la escuela.

El 1 de octubre de 1826, domingo de Naval, don Juan Agustín Álvarez Cartaya ingresó en la Hermandad del Rosario, constituida en el convento dominico de Güímar. En 1833 ya se había retirado con fuero del Ejército y estaba responsabilizado de la Administración de Rentas de Güímar, pues en ese año estaba empadronado en la calle San Pedro de dicha localidad, con 49 años, como "*Admin^{or}. de R^{tas}. y fuerista del Ej^{to}*". Además, tenía propiedades en distintos parajes del término municipal: Reventón, Fajana, Veredas, Juan Delgado, La Tienda, Güímar de Arriba, Cañas, Tonaso, Chogo, Agache y en el Sitio de la casa, que le suponían una renta anual de 1.054,30 reales de vellón corriente, según una relación de propietarios que se conserva en el archivo municipal, en concepto de trigo, cebada, millo, higos, mosto, papas y dinero.

⁹ Expedientes matrimoniales. Archivo parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar.

¹⁰ Doña María Hernández de Castro nació el 25 de julio de 1777 y cinco días después fue bautizada en la iglesia de San Pedro por el beneficiado don Luis Ambrosio Fernández del Castillo; se le puso por nombre "*María del Carmen Jacob*" y actuó como padrino don Francisco Martín de Castro, natural y vecino de dicho lugar.

¹¹ Doña Josefa era hija del alférez de Milicias y alcalde de Güímar don José Martín de Castro y de doña Inés Díaz de Oliva; nieta paterna del también alférez de Milicias don José Martín de Castro y de doña María Pérez Bencomo; y nieta materna del alférez don Diego Alonso Bencomo y de doña Catalina Díaz de Oliva.

Nuestro biografiado continuó con la administración de los bienes de la escuela hasta 1837, en que hallándose gravemente enfermo los entregó al Ayuntamiento de la localidad, para que éste se hiciese cargo de ellos.

Don Juan Álvarez Cartaya falleció en su domicilio de Güímar el 8 de agosto de 1838, a los 54 años de edad, tras haber testado y recibido los Santos Sacramentos; al día siguiente se ofició el funeral de cuerpo presente en la iglesia parroquial de San Pedro por el beneficiado propio don Agustín Díaz Núñez, Dr. en Sagrada Teología, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.

En el momento de su muerte, don Juan se hallaba viudo de doña María del Carmen Hernández, con quien había tenido una única hija nacida en Güímar, *doña María Josefa Álvarez Cartaya y Hernández* (1822-1897), quien en 1839 contrajo matrimonio en la misma localidad con don Vicente Jorge Rodríguez, diez años mayor e hijo de don José Jorge Ramos y de doña Isabel Rodríguez, quien fue una destacada personalidad local, pues desempeñó los cargos de regidor, alcalde, primer subteniente de la Milicia Nacional local, juez de paz y depositario de los Fondos de Propios del Ayuntamiento de Güímar; tuvieron ocho hijos¹².

También le sobrevivió su padre, don José Álvarez Cartaya, quien murió en su domicilio de Güímar, en el barrio de los Majuelos, el 1 de junio de 1840, a los 79 años de edad, tras recibir los Santos Sacramentos; al día siguiente recibió sepultura en el cementerio de la localidad. En el momento de su muerte se hallaba viudo de doña Dominga García y le sobrevivían seis hijos: Doña María Ana, casada con don Domingo Leandro Fresneda; doña María Reyes, viuda de don Cristóbal Fariña; doña María Nieves, esposa de don José Rodríguez; doña Rafaela, viuda de don José Bethencourt; doña Nicolasa, casada con don Domingo Cristóbal Pérez; y don Nicolás Álvarez Cartaya, soltero.

LA TRAYECTORIA DE LA ESCUELA EN MANOS DE LOS ADMINISTRADORES

Una vez creada la escuela pública, en 1798 se respondió desde Güímar a las “*Instrucciones de las preguntas á que deverán responder de cinco en cinco años á los Intendentes los Pueblos de sus respectivas Provincias para que los Encargados de la direccion del fomento grál del Reino adquieran los conocim^{tos}. nesarios p^a. renovar los estados de Poblacion*”. De las respuestas a las preguntas prefijadas en dicha instrucción, que se conservan en un manuscrito en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, podemos hacernos una idea clara de cómo estaba la enseñanza en ese momento. Había una escuela (la que nos ocupa) con 20 niños, “*empleados en doctrina*”; además, existía otra escuela “*de Gramática*” y cuatro escuelas de niñas, “*con treinta personas*”.¹³

En 1833 el número de escuelas particulares de niñas se había reducido, pues el pueblo de Güímar solo contaba con dos maestras, que daban clase a algunas niñas en sus propias casas: doña María Rosalía González y doña María Romero.¹⁴

A pesar de que los bienes de la escuela pública estaban en manos de administradores particulares, el 6 de febrero de 1835 se constituyó la Comisión de Escuelas de Güímar, atendiendo a un oficio del gobernador civil de la provincia y en cumplimiento de la Real

¹² Fueron sus hijos: *doña Evarista Patricia Jorge Cartaya* (1840-?), casada con don Fermín Cruz Hernández; *don Francisco Domingo Jorge Cartaya* (1842-?), conocido por “*El Loco*”; *don Manuel Federico Jorge Cartaya* (1844-1893), Doctor en Derecho, abogado, catedrático de Enseñanza Media, diputado provincial y juez municipal de Güímar, que murió soltero; *don Cecilio Jorge Cartaya* (1846-?); *doña Guillerma Jorge Cartaya* (1849-1896), casada con don Nicolás Hernández Bueno y González, maestro y comerciante; *doña Secundina Jorge Cartaya* (1852-1911), esposa de don Graciliano Campos Núñez, clérigo tonsurado, sochantre, escribiente, Bachiller, catedrático de Segunda Enseñanza y secretario de los Ayuntamientos de Fasnía y Güímar; *doña Guadalupe Jorge Cartaya* (1856-?); y *don Juan Jorge Cartaya* (1858-1926), escribiente, fiscal, juez municipal y vicepresidente del Casino de Güímar, quien falleció soltero.

¹³ Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Manuscritos.

¹⁴ Archivo Municipal de Güímar. Padrón del año 1833.

Instrucción para Gobierno de las Escuelas. Ese día se nombraron por el Ayuntamiento los cinco miembros que debían formar parte de ella: el alcalde don Modesto Díaz Núñez, el teniente coronel graduado don Ignacio García del Castillo, el propietario don Bernardo Rodríguez Torres, el síndico personero don Ignacio Antonio de la Cruz y el párroco propio Dr. don Agustín Díaz Núñez. En la primera reunión de la Comisión, celebrada ese mismo día, se procedió al nombramiento de secretario de la misma, tal como disponía dicha instrucción, siendo “*elegido con unanimidad de votos el Sr. Don Ignacio García ya citado*”. Y en la segunda reunión, celebrada el 10 del mismo mes, se acordó que el presidente visitase la única escuela pública de la localidad “*que sirve en su Convento el R. P. Prior Fr. Roberto González*”, “*para manifestar á los niños las benéficas intenciones de nrô. sabio gobierno que tan enérgicamente promuebe la instruccion publica en beneficio de la Nacion, y el constante zelo con que deben aprovecharse por gratitud, y amor á la Patria, y utilidad propia, del bien que se les dispensa*”. Además, existía una escuela particular de niños, atendida por un secular, y dos escuelas particulares de niñas, atendidas por “*dos mujeres que se dedican a ello*” en “*casas particulares*”.¹⁵

En un informe sobre la enseñanza en el archipiélago publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* el 1 de agosto de 1835, se señalaba que por entonces solo 51 pueblos de las islas tenían escuelas, mientras que otros 40 carecían de ellas; en total existían 187 escuelas: 33 públicas (27 de niños y 6 de niñas) y 154 particulares (74 de niños y 80 de niñas); del total, solo 7 contaban con maestros titulados, por lo que 180 eran regentadas por personas que no tenían título académico; 168 escuelas carecían de dotación y solo 19 estaban dotadas; entre estas últimas figuraba la escuela de Güímar, que tenía una dotación de 150 reales de vellón, que se pagaban al maestro “*De un tributo*”¹⁶.



Hasta 1835, la escuela pública de niños estuvo instalada en una dependencia del Convento dominico de la localidad y atendida por los propios frailes.

¹⁵ *Ibidem*. Escuelas.

¹⁶ “Escuelas”. *Boletín Oficial de Canarias*, sábado 1 de agosto de 1835 (pág. 4).

Pero en ese mismo año 1835 se cerró el Convento, con motivo de la Ley de Desamortización, por lo que el 6 de noviembre la Comisión de Escuelas solicitó al gobernador que se le diese un local en dicho edificio para mantener abierta la escuela, lo que se concedió, previo informe favorable del comisionado de Amortización del 26 de enero de 1836, aunque en el mes de marzo todavía no se había podido abrir, por no haberse llegado a un acuerdo con dicho comisionado, sobre la pericia del claustro, pues contenía varios árboles frutales que debían darse en arrendamiento.¹⁷

EL AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR ASUME LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA ESCUELA PÚBLICA

Como ya hemos indicado, en 1837, sólo un año antes de su muerte, el Sr. Álvarez Cartaya entregó los bienes de la escuela al Ayuntamiento, para que éste siguiese administrándolos desde aquella época, pero con la condición de que se destinasen al mismo fin. De este modo, en sesión celebrada el 20 de marzo de 1838 la corporación municipal anunció:

[...] el arriendo de los bienes pertenecientes a la Escuela Pública, dejados por D. Andrés García a dicho establecimiento, y los cuales ha cedido su tenedor D. Juan Alvarez Cartaya, a fin de que de la misma manera ante dicha queden subastados en arrendamiento por todo el presente año, en el mayor postor [...]. En seguida se acordó abonar a D. Juan Alvarez Cartaya la anualidad que debió satisfacer por los bienes que hasta ahora ha Administrado, pertenecientes al establecimiento de la Escuela, por las bien hechurías que ha hecho en dichos bienes, como también por la cantidad de cuatro pesos que exhibió a Francisco de la Cruz para la medida que practicó y por los demás gastos ocasionados en la formación del Expediente para hacer constar el valor que en renta deben producir los dichos bienes y bajo cuyo precio deberá abrirse la subasta, que anteriormente queda decretada. Asimismo, se mandaron archivar todos los papeles que ha entregado el dicho D. Juan Alvarez Cartaya, como pertenecientes a los expresados bienes y a la manda hecha por D. Andrés García en favor de la Escuela.¹⁸

A partir de ese momento, el Ayuntamiento sacaba anualmente en arriendo, mediante subasta, los citados bienes, los cuales como hemos visto eran adjudicados al mayor postor para con su producto contribuir al pago de la dotación de 900 r^s vⁿ, que ya en 1839 había asignado la Diputación Provincial al maestro de primeras letras de dicho pueblo. Además, era la Corporación municipal la encargada de nombrar a dicho maestro y de destituirlo si no cumplía con sus obligaciones.

Hacia dicho año 1844 el remate de dichos bienes rendía anualmente unos 320 r^s vⁿ, que pasaban a engrosar los fondos municipales, de los que se extraía el sueldo del titular de la escuela pública de niños de Güímar, que seguía fijado en la citada cantidad de 900 r^s vⁿ, y que generalmente tardaba años en cobrar. Pero en 1845, la falta de fondos del Ayuntamiento y las adversas condiciones climáticas hicieron que no hubiese persona que rematase dichos bienes, por lo que al año siguiente se acordó que se le entregasen al maestro de escuela, para que los cultivase y disfrutase interinamente como asignación por su destino.

En 1853 los bienes de la imposición de don Andrés García se subastaron en 1.000 r^s vⁿ, pero el único licitante, don Francisco de la Cruz y Cruz, sólo ofreció por ellos una renta anual de 600 reales vellón, por lo que se acordó invitar al maestro de entonces para sí los quería por los 900 reales en que los tenía el anterior titular. ¡Difíciles tiempos para maestros y escuelas!

Todavía continuaba el remate de dichos bienes en 1859, como recogía el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* el 26 de agosto de dicho año, gracias a lo cual podemos conocer en detalle la relación de propiedades de la escuela y su ubicación:

¹⁷ Archivo Municipal de Güímar. Escuelas.

¹⁸ *Ibidem*. Libro de actas del Pleno del Ayuntamiento.

La Comisión principal de ventas de bienes Nacionales anuncia el remate de diez y seis fincas procedentes de la Instrucción pública del pueblo de Guimar, en esta isla, cuyo acto tendrá lugar el 26 del actual en las Salas Consistoriales de esta Ciudad por ante el Sr Juez de 1.ª instancia de la misma, á saber:

Un trozo de tierra de pan sembrar en dicho pueblo de Guimar donde llaman los *Hurones*.

Otro trozo cultivado de viñas denominado *Boruga* en el citado pueblo.

Otro trozo de pan sembrar en id., llamado *Lomo del Gato*.

Otro trozo en id. donde dicen *Boruga* del camino abajo con cien cepas.

Una suerte en idem denominada *Hoya de D. Antonio*.

Otra id. en id. inmediata á la anterior en el *Barranco*.

Otra id. en id. donde dicen el *Cercado de las Higueras*.

Otra id, en id. llamada *Tia Juana*.

Un cercado en id. llamado del *Lagar*.

Un trozo de tierra en id. inmediato al *Socorro* en la Costa.

Otro trocillo, denominado *Laja amarilla*, en la costa del mismo pueblo de Guimar.

Una suerte en dicho pueblo denominada *Jonaro*.

Un trozo de pan sembrar en idem, donde dicen *Risco de piedra* en la Costa.

Otro trozo en idem llamado *Barranco de las cruces*, en dicha costa.

Una suertecilla en las medianías de dicho pueblo, llamada el *Arrastradero de agache*.

Otra suertecilla llamada la *Florida* en las medianías de Agache.

Otra suertecilla denominada *las cruces* en la Costa de Guimar.

Y por último otra suertecilla en frente de *Las Cruces* en la misma Costa.¹⁹

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MAESTROS DE LA ESCUELA PÚBLICA (1796-1837)

Como resumen de lo expuesto, a continuación relacionamos los administradores que tuvieron los bienes de la escuela, desde que los destinó a este fin don Andrés García Adrián, así como algunos maestros que fueron nombrados por dichos administradores.

Administradores de los bienes de la escuela

Desde la creación de la escuela, los bienes con que fue dotada por don Andrés García Adrián contaron con tres administradores:

-D. *Juan García Adrián*: desde el 25 de mayo de 1796 hasta el 1 de julio de 1825, en que murió.

[D^a. *Froilana Rodríguez Torres* y su tío D. *Bernardo de Torres Marrero*: en 1796, por estar ausente don Juan y hasta su regreso].

-D. *Juan Álvarez Cartaya*: desde julio de 1825 hasta 1837.

-El *Ayuntamiento de Güímar*: a partir de 1837.

Maestros no titulados de la escuela de niños nombrados por los administradores y el Ayuntamiento

Sabemos que desde su creación asumieron la enseñanza los frailes dominicos del convento de Santo Domingo Soriano de la localidad, hasta 1835 en que éste se cerró con motivo de la Desamortización. A partir de entonces regentaron la escuela de niños de Güímar varios vecinos capacitados, nombrados por el administrador, pero que carecían del correspondiente título profesional. Hasta que la administración pasó al Ayuntamiento en 1837, de esos maestros sólo conocemos, con nombres y apellidos, los dos siguientes:

-Fray *Roberto González*²⁰: en 1835.

¹⁹ “Sección oficial”. *El Eco del Comercio*, 3 de septiembre de 1859 (pág. 2).

-D. *Félix Hernández Marrero*²¹: lo era en 1837 y continuó hasta el 20 de marzo de 1838.

[11 de marzo de 2013]

[Actualizado el 26 de septiembre de 2022]

²⁰ *Fray Roberto González* (1773-1847) era natural de Güímar, sacerdote presentado dominico, cura servidor de Fasnia y último prior del convento güímarero.

²¹ *Don Félix Hernández Marrero* (1765-1850) natural también de Güímar, fue notario público eclesiástico, fiel de fechos y agrimensor de la localidad.